ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCUNUBÁ CUNDINAMARCA	INFORME DE SUPERVISIÓN		
	Código GA-F-049	Versión 06	Página 1 de 1

CONTRATISTA	**LUIS ALEJANDRO PENAGOS ROJAS**	**IDENTIFICACIÓN NUMERO**	**79.164.677**
AVANCE	**100%**	**DE TERMINACIÓN**	**MARZO 20 DE 2026**
LUGAR Y FECHA DE FIRMA DEL ACTA:	Cucunubá	martes, 12 de mayo de 2026	
ACTA No.	**1**	**PERÍODO A PAGAR :**	02/03/2026 AL 20/03/2026
DEPENDENCIA EJECUTORA:	SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO	**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.1.2.02.01.003 **FUENTE:** 110101 LIBRE DESTINACIÓN

CONVENIO		**COOPERACIÓN**		**SEGUROS**		**INTERINSTITUCIONAL**		
CONTRATO		**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**		**ARRENDAMIENTO**		**SUMINISTRO**		X
		COMPRAVENTA		**CONSULTORIA**		**OBRA**		

NÚMERO	110-03.03-097-2026-MC-CC	**Fecha de suscripción**	
C. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	2026000156	**DE** 2026	**REGISTRO PRESUPUESTAL No.** 2026000172

OBJETO CONTRATO	**COMPRA E INSTALACION DE SEÑALIZACION REGLAMENTARIA Y DEMAS ELEMENTOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CUCUNUBA, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST Y DE LA LEY 2345 DE 2023**

RESUMEN DEL INFORME ENTREGADO POR EL CONTRATISTA

La Secretaria General y de Gobierno del Municipio de Cucunubá, en su condición de supervisora del contrato manifiesta:
1. Que la ejecución del contrato se ha desarrollado correctamente por parte del contratista dentro de los términos y obligaciones establecidos en el Contrato.

ITEM	obligaciones	cumple	no cumple	Evidencia	Observaciones
1	Garantizar que previo a la impresión de los diferentes elementos litográficos, el supervisor del Contrato autorice la misma, con el fin de verificar el cumplimiento irrestricto de la política de comunicaciones adoptada por el Municipio.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
2	Ceñirse estrictamente a las directrices establecidas en el Manual de Identidad Visual adoptado por la Alcaldía, garantizando la coherencia y uniformidad en la imagen institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley 2345 de 2023.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
3	Entregar los elementos requeridos por la Entidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas, y de acuerdo con los tiempos establecidos en el Contrato.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
4	Instalar los elementos contratados por la Entidad que así se requiera por parte del Supervisor, en el lugar indicado por este, lo cual se entenderá como servicio realmente prestado, una vez se reciba a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
5	Garantizar la calidad de los bienes contratados y efectuar los cambios requeridos por la Entidad de inmediato, en el evento que los entregados no correspondan a los contratados o se encuentren defectuosos.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
6	Entregar los elementos solicitados dentro del plazo y lugar señalado en el contrato	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
7	Asumir los gastos referidos a la fabricación, impresión, transporte e instalación, así como el costo adicional que pudiere resultar de cambios requeridos por la entidad, los cuales sean imputables al Contratista, de los bienes objeto de suministro, los cuales deberán ser entregados en el sitio previsto por el supervisor del contrato.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
8	Garantizar el cambio de los elementos suministrados a la Entidad, cuando su daño sea ajeno a manipulación propia de esta.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora. Registro Fotográfico	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
9	Presentar informes parciales de acuerdo con el servicio prestado, en el que se evidencie la entrega del material suministrado, soportado con registro fotográfico.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
10	Suministrar los productos con estándares de altísima calidad, en buen estado de conservación y cumpliendo las especificaciones técnicas.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
11	Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
12	Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.
13	Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.	x		Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones de la supervisora.	Se realiza el suministro de las impresiones litográficas solicitadas de acuerdo a las indicaciones del supervisor.

CONCEPTO DEL SUPERVISOR	Con base a que no se encontraron falencias en la ejecución del contrato o incumplimiento de las obligaciones, se emite concepto FAVORABLE para el pago, por parte de la Alcaldía Municipal de Cucunubá.
ESTADO ACTUAL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SE AUTORIZA EL PAGO FACTURA No, AP 1148, durante el periodo comprendido entre el DOS (02) y el VEINTE (20) de MARZO de 2026
OBSERVACIONES DE SUPERVISIÓN	ANEXOS: Factura - Informe de actividades del contratista el cual contiene CINCO (05) folios, con los siguientes anexos - Soporte evidencia - Soportes de pago de Salud y Pensiones a corte.
VALOR TOTAL CONTRATO	**DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE** — **$ 17.813.500,00**

BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO:	**$ 17.813.500,00**	**VALOR ANTICIPO :**	**NO APLICA**
ADICION:	**$ 0,00**	**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
VALOR PAGOS ANTERIORES:	**$ 0,00**	**AMORTIZACION:**	**NO APLICA**
VALOR PRESENTE PAGO:	**$ 17.813.500,00**		
SALDO:	**$ 0,00**	**SALDO:**	**$ 0,00**

SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRES Y APELLIDOS	DRA. LILIANA BELLO CONTRERAS
CARGO	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
C.C. No.	20,458,373 expedida en Cucunubá
Proyecto:	**Meyerli Contreras Castiblanco - Auxiliar Administrativo SGC (12/05/2026)**
Revisó y Aprobó	